

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 8** *EMW GRANDES VINOS DE ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BODEGAS CASA ROJO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 1 de octubre de 2013 los socios de "EMW Grandes Vinos de España, S.L.", y "Bodegas Casa Rojo, S.L.", en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios, después de aprobar el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión, acordaron la fusión por absorción de Bodegas Casa Rojo, S.L., por parte de EMW Grandes Vinos de España, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Finalmente, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores y obligacionistas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Fuente Álamo (Murcia), 21 de noviembre de 2013.- El Administrador único de Bodegas Casa Rojo, S.L. y EMW Grandes Vinos de España, S.L., don José Luis Gómez García.

ID: A130071462-1